



POLICIA MUNICIPAL

SAN SEBASTIAN

Exmo. Sr.

JEFATURA

Como contestación a su atto. escrito número 3825, Negociado O.P., de fecha 6 de los ctes., tengo el honor de informar a V.E. lo siguiente:

Que encontrándose el pasado día 2, de servicio y de uniforme, en la playa de Ondarreta, el guardia Don Rodrigo Esteban, fué requerido hacia las 13.30 horas por la Sra. del Teniente Coronel Sr. Salas la cual le manifestó que cerca de donde ella se encontraba había dos señoritas, de nacionalidad española, con "bikini", tumbadas boca abajo, las cuales se habían soltado el tirante del sostén al objeto de tomar el sol en la espalda; que una de ellas, como consecuencia de algún movimiento, enseñaba, sin aparentar darse cuenta, parte de un pecho. Personado ante las dos señoritas, comprobó ser cierto lo que le manifestaba, advirtiéndole a la Sta. lo que sucedía y ordenándole se abrochase el sostén en evitación de que pudiera suceder nuevamente lo mismo, cosa que hicieron las dos al momento continuando tumbadas en la arena.

Si el referido guardia, que ha sido apercebido, no sancionó, fué porque estimó que la situación en que se hallaban era similar a la mayor parte de las mujeres, que, con trajes de una pieza, se sueltan los tirantes para mejor y más completamente broncearse la espalda.

He de hacer resaltar que los escrupulosos buenos deseos expresados en su escrito por el Sr. Girbau, no son muy exactos. En ningún momento se han visto en nuestras playas "unikini". Tampoco que las citadas se "quitaran la pieza superior de sus bikinis", ni que el guardia les ordenara "se pusieran la pieza superior", de las que no se despojaron en su frente.

Es cuanto al respecto tengo el honor de informar a V.E. Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián a 9 de Julio de 1.964.

EL JEFE



Exmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.